REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 5.579.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera;; Memorando N° **1.220,** de fecha 26 de agosto de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° **123**, de fecha 27 de agosto de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto Construcción Cuartel 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos, Alto Hospicio Código Bip 40050848-0.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto Construcción Cuartel 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos, Alto Hospicio Código Bip 40050848-0

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
Proyecto Construcción Cuartel 1ra Compañía y Cuartel General del Cuerpo de Bomberos, Alto Hospicio Código Bip 40050848-0	$11.-	215.31.02.001.049	72.223.100-7

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería